

ACTA N° 1/2018 – JUNTA ELECTORAL C.A.T.

Que conforme lo dispone el art. 42 de la Ley 5994 es facultad de la Junta Electoral organizar y convocar las elecciones de los cargos electivos de acuerdo a lo establecido en la ley y los reglamentos. Que en uso de dicha facultad, y con la finalidad de clarificar el proceso electoral, asegurando el cabal ejercicio de los derechos de los colegiados y la igualdad de todos los factores intervinientes, esta Junta estima necesario comunicar y hacer públicas una serie de pautas a tener en consideración por los colegiados, a saber:

1.- Que se encuentra en vigencia la Ley 8863, modificatoria de la Ley 5994 del ejercicio de la profesión de arquitecto, de manera que en el proceso electoral en curso serán de plena aplicación las modificaciones introducidas.

2.- Lista de candidatos: las listas que se postulen deben ser completas, es decir indicar tantos candidatos como cargos a cubrir y con nominación de cargo. La votación igualmente se hará por lista completa (art. 44 Ley 5994/8863).

3.- Padrón Electoral: Sólo se incluirán en el padrón electoral a los colegiados que al 24/08/2018 reúnan los requisitos del art. 21 de la Ley (- no se encuentren con sanciones en vigencia y – tengan pagadas al día las cuotas sociales establecidas por la reglamentación).

Exhortamos a los colegiados que deseen participar en el acto electoral que ajusten su situación en el Colegio a las previsiones arriba apuntadas, por motivos administrativos ya que esta Junta no admitirá pedidos de incorporación al padrón electoral que se basen exclusivamente en la regularización o cumplimiento tardío de los recaudos.

Asimismo los pedidos de incorporación por otras causales concretas deberán efectuarse por escrito, encontrándose sujetos a análisis y resolución de la Junta Electoral.

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB., Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 / 4963 / 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton 1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427063
catdelegacionsuri@gmail.com

Yerba Buena

Av. Aconquija 1526, Paseo
Las Palmeras, Piso 1, Local 8
C.P. 4107 | Yerba Buena
Tel.: (0381) 4258171 - 154 430 597

ACTA N° 1/2018 – JUNTA ELECTORAL C.A.T.

Que conforme lo dispone el art. 42 de la Ley 5994 es facultad de la Junta Electoral organizar y convocar las elecciones de los cargos electivos de acuerdo a lo establecido en la ley y los reglamentos. Que en uso de dicha facultad, y con la finalidad de clarificar el proceso electoral, asegurando el cabal ejercicio de los derechos de los colegiados y la igualdad de todos los factores intervinientes, esta Junta estima necesario comunicar y hacer públicas una serie de pautas a tener en consideración por los colegiados, a saber:

1.- Que se encuentra en vigencia la Ley 8863, modificatoria de la Ley 5994 del ejercicio de la profesión de arquitecto, de manera que en el proceso electoral en curso serán de plena aplicación las modificaciones introducidas.

2.- Lista de candidatos: las listas que se postulen deben ser completas, es decir indicar tantos candidatos como cargos a cubrir y con nominación de cargo. La votación igualmente se hará por lista completa (art. 44 Ley 5994/8863).

3.- Padrón Electoral: Sólo se incluirán en el padrón electoral a los colegiados que al 24/08/2018 reúnan los requisitos del art. 21 de la Ley (- no se encuentren con sanciones en vigencia y – tengan pagadas al día las cuotas sociales establecidas por la reglamentación).

Exhortamos a los colegiados que deseen participar en el acto electoral que ajusten su situación en el Colegio a las previsiones arriba apuntadas, por motivos administrativos ya que esta Junta no admitirá pedidos de incorporación al padrón electoral que se basen exclusivamente en la regularización o cumplimiento tardío de los recaudos.

Asimismo los pedidos de incorporación por otras causales concretas deberán efectuarse por escrito, encontrándose sujetos a análisis y resolución de la Junta Electoral.

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB., Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 / 4963 / 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton 1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427063
catdelegacionsuri@gmail.com

Yerba Buena

Av. Aconquija 1526, Paseo
Las Palmeras, Piso 1, Local 8
C.P. 4107 | Yerba Buena
Tel.: (0381) 4258171 - 154 430 597